



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 398-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

01 AGO. 2016

VISTO:

El expediente de Registro N° 18365 de fecha 19 de julio de 2016, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por la servidora ZOSIMA OVALLE AMIQUEROS, e informe técnico N° 371-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, la servidora del CAS. **ZOSIMA OVALLE AMIQUEROS**, adscrita SUB GERENCIA, solicita licencia por salud por el periodo de 01 día, del 19/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00014088-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 19 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 364-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor de la servidora **ZOSIMA OVALLE AMIQUEROS**, por el periodo de 01 día del 19/07 /16 expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la interesada, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersneit Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Yacuccho, 01 AGO. 2016
Oficio Circ. N° 2262-2016-UTD-SG-HPH
SEÑOR: DECEMAS HERMANOS

Para su conocimiento y remito a Ud., copia
del original de: RS-398-2016-HPH/RRHH
de fecha: 01 AGO 2016
La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARIA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos

[Handwritten signature]

Abog. Magally I. Solter Córdova

YACUCHO
OFICINA DE ADMINISTRACION GENERAL
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS
FECHA: 02 AGO 2016
Reg. N° Folio:
Hora: Firma: